



Ciudad de Maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA E
CINCO.

Cas. de Ord. de C. de M. S. y M. de Ciudad de Castiella y
de la Capitulacion de la Ayuntamiento a dia diez del mes de Mayo
de mil setecientos ochenta y cinco se juntaron a Cas. de Ordine
de media de Citacion de la Ley de D. Alonso Sily que per-
tene de Justicia D. Juan Camp. D. Ant. Sinos D. Fran.
Arruda D. Juan Bay. D. Jacopo D. Jacobo Siles
D. Juan de Carr. D. Juan Bay. D. Juan Sinos y D. Man. An.
Cassery Venegas y Diputados del Comun y acordaron
lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento Mayor Gallardo Latorre de
la Ciudad Nueva Citado p. este Cas. de todo
los Cas. de Vecindad, Diputados y Sinos y han podido de ha-
berse y han venido como por lo por nos y por los señores Secretarios y
tejo a la hora de la Citacion Despachada p. este Cas. de
de la Com. de Ciudad del Acuerdo Celebrado con los señores
de la Com. de Ciudad p. volver a por la Carta Real
sup. me Cancele de Castilla sobre el Tenorio de lo p. de la Com.
nidado de D. Juan Sinos y D. Diego de Carr. de Ciudad de Castiella
del exorno del p. de la Ciudad que alby separe en la Com.
Fiscaleria de Tenorio y a este Ciudad se p. como tambien
p. por el mem. Ynstrucion presentada p. el Tenorio y
Cing. de la Com. de Tenorio, En Trecho de lo p. de la
tenopia Citacion de los Cas. de Capitulacion y Diputados

